

VIERNES, 10 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 195

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2014-13908 *Aprobación provisional y exposición pública de la Ordenanza reguladora de la Prestación del Servicio de Teleasistencia.*

Aprobada inicialmente por el Pleno Corporativo, en sesión de fecha 25 de septiembre 2014, la modificación de la Ordenanza reguladora de la Prestación del Servicio de Teleasistencia.

Dicho expediente se somete a exposición pública a efectos de alegaciones, reclamaciones y sugerencias, durante el plazo de 30 días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación en el B.O.C., pudiendo examinarse el mismo en las dependencias de Secretaría del Ayuntamiento de Camargo.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el art. 17 del R. D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

De no presentarse alegaciones y conforme a lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el acuerdo de aprobación adoptado por el Pleno Corporativo quedará elevado a definitivo.

Camargo, 30 de septiembre de 2014.

El alcalde,

Diego Movellán Lombilla.

2014/13908

CVE-2014-13908